

Señor
ERNESTO MONTAÑEZ MORA
Representante Legal
CONSORCIO GANADERO
Ciudad.-

Asunto: Solicitud Verificación Certificación de Experiencia

En atención a la observación presentada por el proponente radicada en las instalaciones de Findeter el 31 de mayo de 2017 a las 11:34 bajo el número 120171000021525, así:

7hojana ALEDN
CONSORCIO GANADERO

Bogotá, D.C., Mayo 25 de 2017

Señores:
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –
ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**
Calle 103 # 19-20
La Ciudad.



**ASUNTO: SOLICITUD VERIFICACIÓN CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-021-2017**
Objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)".

Teniendo en cuenta que en el informe DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD de la CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-021-2017 publicado, no se le hicieron requerimientos de carácter técnico a la firma EBISU SAS – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; y que una vez revisado el contrato de obra No. CMM-2014-00059 presentado como experiencia suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, se evidencia que no cumple con el área de construcción cubierta exigida en la viñeta iii del numeral 3.1.3.1.

Esta viñeta iii establece que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto debe ser igual o superior a 1500 m2.

De acuerdo con el contrato de obra No. CMM-2014-00059, solo hay dos ítems de superficies de pisos: el ítem 8.02 suministro de pisos en baldosa de granito, formato 0.30 x 0.30m en cantidad de 1197.12 M2 y el ítem 8.04 suministro y enchape de pisos en porcelanato, formato 0.60 x 0.60m en cantidad de 281 M2, lo que da un total de superficie de pisos de 1478.12 M2.

El pliego aclara lo que es el AREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Como quiera que el área de construcción cubierta es inferior a la solicitada, solicito se revisen los actos aportados por el contratista, y se rechace a la firma EBISU SAS – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.


ERNESTO MONTAÑEZ MORA
C.C. No. 79.330.879 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO GANADERO

Avenida Suba No. 106A-28 Oficina 202. Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
Conmutador: 5339575 buzón@mymingenieros.com

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

A fin de atender la solicitud del CONSORCIO GANADERO de rechazar la propuesta aportada por la firma EBISU SAS para la convocatoria No. PAF-DPR-O-021-2017, se realiza verificación de los soportes entregados por el Consorcio Ganadero, así como la documentación aportada por la firma EBISU SAS en su propuesta, dejando como resultado el siguiente concepto:

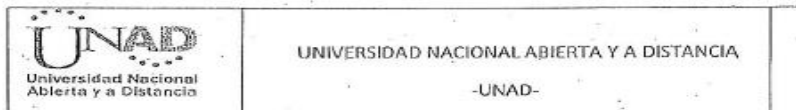
Soportes Aportados por el Consorcio Ganadero:

De acuerdo con la documentación adjunta al comunicado con radicado No. 120171000021525 del 31 de mayo de 2017, se entrega copia del contrato CMM-2014-000059, suscrito por Nancy Rodríguez en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y Mónica Patricia Cote en su calidad de representante Legal de la Firma EBISU SAS, con fecha 18 de diciembre de 2014, el cual establece la lista de cantidades a ejecutar, sin embargo es preciso señalar que estas cantidades a las que hace referencia el Consorcio Ganadero, son cantidades contratadas mas no ejecutadas.

Soportes Aportados por la Firma EBISU SAS en propuesta:

- **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2014-000059**
[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

Con el fin de dar mayor calidad a la evaluación realizada con base a la documentación aportada por la Firma EBISU, se relaciona a continuación la certificación con la cual se certifica el área de construcción cubierta ejecutada requerida en los TDR:



CERTIFICA QUE:

EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS con NIT No. 807.008.957-7 cuyo Representante Legal es la Ing. MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ, desarrollo satisfactoriamente el contrato de obra No.CMM-2014-000059, de acuerdo a lo siguiente:

CONTRATO No.	:	CMM-2014-000059
CONTRATANTE	:	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
OBJETO	:	CONSTRUCCION DEL CCAV DE CUCUTA, DE CONFORMIDAD CON SUS ANEXOS DE LISTA DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER OBRA CIVIL ADEMAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PUBLICA No. 29 DE 2014.
VALOR DEL CONTRATO	:	\$3.514.000.000,00
VALOR EN SMMLV	:	5.453,56
FECHA DE LEGALIZACION	:	18 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE INICIO	:	13 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION	:	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PLAZO DE EJECUCION	:	12 MESES
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA	:	2.172,78 M2
ESPACIOS ACADÉMICOS CONTRUIDOS	:	BIBLIOTECA, LABORATORIOS, AUDITORIO, SUITES VIRTUALES, AULAS DE INFORMÁTICA, RECEPCION, ENFERMERIA, BIENESTAR UNIVERSITARIO, CAFETERIA, BATERIAS SANITARIAS, REGISTRO Y CONTROL, AREAS ADMINISTRATIVAS, CUARTO DE RACK.
CALIFICACION DEL SERVICIO	:	EXCELENTE

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de Agosto del 2016.

ING. WILLIAM JIMENEZ
Coordinador oficina de infraestructura física y mantenimiento UNAD

Sede Administrativa José Celestino Mutis calle 14 sur No 14 – 23
Tel. 3443700 ext. 1503 - 1504

Por lo anteriormente expuesto se ratifica la evaluación de requisitos habilitantes donde se habilita a la Firma EBISU SAS en la convocatoria No. PAF-DPR-O-021-2017, la cual se relaciona a continuación:

...() De acuerdo con la documentación aportada a folios 39 a 52 se entrega Certificación emitida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, suscrita por William Jiménez en su calidad de Coordinador Jurídico y Contratación de la Secretaría General de la UNAD, de fecha 12 de diciembre de 2016, copia del contrato suscrito el 18 de diciembre de 2014, Acta de Liquidación del contrato CMM-2014-000059 suscrita por Nancy Rodríguez Mateus en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD, de fecha 16 de diciembre de 2015 y Acta de Recibo Final suscrita por William Jiménez en su calidad de Coordinador Jurídico y Contratación de la Secretaría General de la UNAD, de fecha 11 de diciembre de 2015; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1, la certificación aportada establece la Construcción del Centro de Educación Abierta y a Distancia de Cúcuta, lo cual es asumido por el evaluador como una Edificación Institucional parte de la definición taxativa de Universidades.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado; para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento cumple con el área de construcción cubierta requerida, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de las tres condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de obra para la **Construcción del CCAV de Cúcuta, de conformidad con sus anexos de lista de cantidades y especificaciones técnicas para la construcción del Centro de Educación Abierta y a Distancia en el Municipio de Cúcuta – Norte de Santander Obra Civil además de los Términos de referencia de la Invitación Pública No.29 de 2014** dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia; así mismo la documentación establece, valor, fecha de terminación y % participación de EBISU S.A.S. lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal F Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso. ()...

En consecuencia, haciendo uso de la potestad verificadora y habiendo atendido la solicitud realizada por el Consorcio Ganadero, se rechaza dicha solicitud y se reitera el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes técnicos del proponente EBISU S.A.S y determinándolo como habilitado, con base a los documentos aportados.

Se expide a los seis (6) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).